RECETOR-SAM-00265-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Teniendo en cuenta que el Municipio de Recetor, como entidad territorial, busca fomentar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes mediante la promoción del desarrollo social, el fortalecimiento del turismo local y el mejoramiento del espacio público se hace necesaria la ejecución de proyectos que permitan garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y aprovechamiento de los bienes de uso público.

En este contexto, el presente proyecto se enfoca en la construcción y adecuación del sendero peatonal que conduce al Mirador La Virgen, ubicado en el municipio de Recetor, Casanare, mediante la implementación de piedra Barichara como material principal, con el fin de mejorar las condiciones de tránsito peatonal, mitigar riesgos asociados al desplazamiento por terrenos inestables, proteger el entorno natural y fortalecer el uso social, recreativo y turístico del sector.

Es evidente que las condiciones actuales del acceso al mirador afectan la seguridad de los usuarios y limitan el aprovechamiento del espacio por parte de la comunidad y los visitantes, lo cual incide directamente en la calidad de vida de la población y en el potencial turístico del municipio. Por lo anterior, resulta conveniente y oportuno ejecutar el objeto del presente estudio, toda vez que su materialización permitirá brindar a la comunidad una infraestructura adecuada, segura y funcional, que facilite el acceso al mirador, promueva la integración comunitaria y contribuya al desarrollo económico y social de la región.

El proyecto consiste en la adecuación del terreno y la conformación del sendero, asegurando que este cumpla con los estándares técnicos necesarios para un tránsito peatonal seguro y funcional, mediante la estabilización del suelo, la nivelación del trazado, la instalación de la superficie en piedra Barichara y las obras complementarias requeridas para el manejo de aguas y la durabilidad de la infraestructura.

El proyecto se llevará a cabo en el área donde se localiza el acceso al Mirador La Virgen, dentro del territorio del municipio de Recetor, Casanare, en un predio puesto a disposición del municipio para fines de interés público

En consecuencia, la ejecución del objeto contractual permitirá mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer el turismo sostenible, promover la apropiación social del espacio público y contribuir al desarrollo territorial ordenado del municipio de Recetor.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor

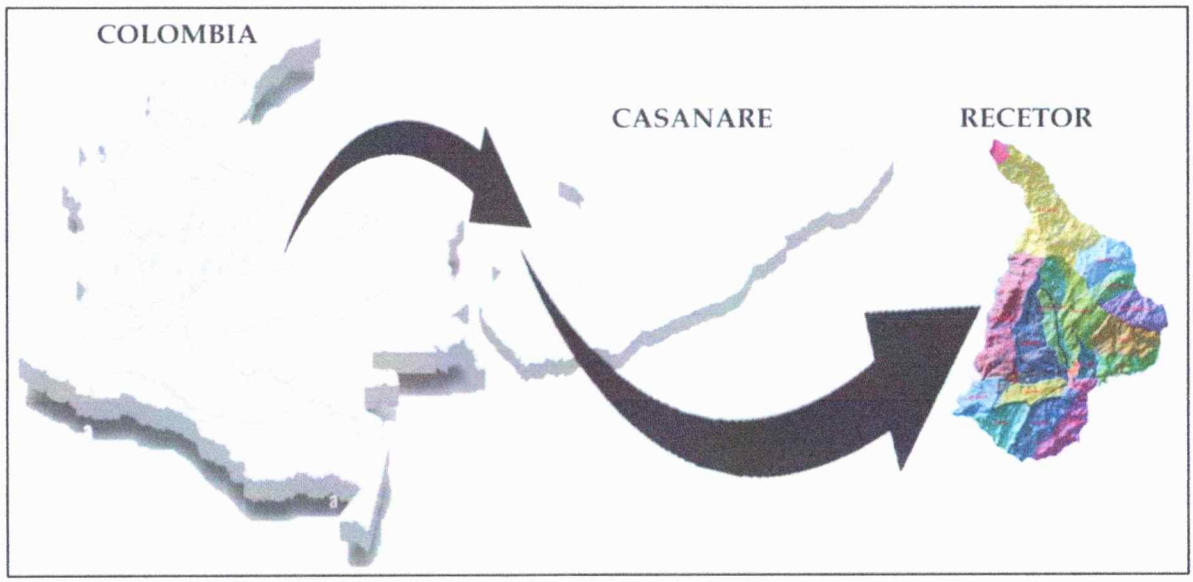
El sendero presenta deficiencias en su condición física y estructural, tales como superficie irregular, presencia de material suelto, procesos de erosión, inestabilidad del terreno y ausencia de un tratamiento técnico que garantice la transitabilidad segura. Estas condiciones afectan negativamente la movilidad peatonal, incrementan el riesgo de accidentes, limitan el acceso de población vulnerable y reducen la funcionalidad del sendero como vía de acceso al mirador y como parte del sistema vial peatonal del municipio.

la falta de intervención genera deterioro progresivo de la vía peatonal, favorece procesos de escorrentía y erosión que comprometen la estabilidad del terreno y del trazado, y aumenta los costos futuros de mantenimiento y recuperación, lo cual resulta contrario a los principios de eficiencia y economía en la gestión pública.

a. Localización:

El municipio de Recetor está localizado en la parte noroccidental del departamento de Casanare, con una extensión aproximada de 182 Km cuadrados que equivale al 0.382% del total del Departamento. Limita al norte con el Departamento de Boyacá; al oriente con el Municipio de Aguazul; al sur con el Municipio de Tauramena y Chámeza y al occidente con el Municipio de Chámeza. El casco urbano del municipio está situado a 5° 14' de latitud norte y a 72° 46' de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Cuenta una división política distribuida en 16 veredas, los Alpes, San José, Magavita Alta, Magavita Baja, El Vive, El Vijúa - Pueblo Nuevo, Maracagua, Volcanes, San Francisco, Cerro Rico, San Rafael, El Sunce, Vijagual, Piaguta, El Vegón, Comogó. Posee dos centros poblados o asentamientos poblados: El Casco Urbano y la Urbanización Altos de Recetor.



CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor

El sendero peatonal objeto de intervención se localiza en la vereda El Vegón y conduce al denominado 'Mirador de la Virgen'. Este trayecto se ubica sobre un predio que cuenta con un documento de servidumbre legalmente constituido a favor del municipio de Recetor.



Figura 1.1. Localización de la vía

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

PRELIMINARES

1,01	replanteo y localización para vías
1,02	excavación mecánica en material conglomerado

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

2,01	placa base en concreto 3000 psi e=0.07 m
2,02	suministro e instalación de piedra o losa tipo Barichara sobre concreto
2,03	Baranda metálica en tubo HG D= 2 1/2

TRANSPORTE

3,01	transporte de materiales a lomo de mula

a. Ítems de pago:

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES								
1	1.01	RES.0082	5524	Replanteo y localizacion para vias	M2	333,90	$ 15.500,00	$ 5.175.450,00
1	1.02	RES.0082	5138	Excavacion manual en conglomerado	M3	100,17	$ 129.422,00	$ 12.964.202,00
Subtotal								$ 18.139.652,00
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
2	2.01	RES.0082	5382	Placa base en concreto 3000 psi e=0,07 m	m2	333,90	$ 112.122,00	$ 37.437.536,00
2	2.02	RES.0082		Suministro e instalacion de piedra o losa tipo barichara sobre concreto	m2	333,90	$ 248.154,00	$ 82.861.960,00
2	2.03	RES.0082	5595	Baranda metalica en tubo HG D= 2 1/2"	m	222,00	$ 130.405,00	$ 28.949.910,00
Subtotal								$ 149.249.406,00
TRANSPORTE								
3	3.01	RES.0082	61	Transporte de materiales a lomo de mula	Kg	94.380,90	$ 165,00	$ 15.572.849,00
Subtotal								$ 15.572.849,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 182.961.907,00
				VALOR TOTAL				$ 182.961.907,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de UN (1) MES contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

A. ANTICIPO: EL MUNICIPIO girará al CONTRATISTA el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y se suscriba acta de inicio.

B. PAGOS PARCIALES: se efectuarán mediante actas parciales de ejecución Pagos hasta un noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo del contrato, una vez ejecutadas todas las actividades a satisfacción. El informe de actividades deberá contener los respectivos soportes y/o evidencias en medio físico y magnético y la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones deberá estar acompañado de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

C. LIQUIDACIÓN: un pago final por el diez por ciento (10%) de la ejecución del objeto contractual, previa amortización del anticipo una vez ejecutadas todas las actividades a satisfacción. El informe de actividades deberá contener los respectivos soportes y/o evidencias en medio físico y la acreditación del

cumplimiento de sus obligaciones deberá estar acompañado de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y la factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ITEM 1.01: REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN PARA ARQUITECTURA, SOBRE TERRENO

DESCRIPCION:

Previamente a la iniciación de las obras de construcción se deberá efectuar el replanteo del eje de infraestructura contratada este replanteo se hará a partir de los puntos y referencias materializados en la etapa de implementación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.

- Determinar como referencia planimétrica en el sistema de coordenadas empleado en el sistema topográfico.
- Demarcar e identificar convenientemente cada eje.
- Establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica.
- Emplear nivel de precisión para obras de alcantarillado.
- Localizar ejes de la vía.

MATERIALES.

- Cinta de señalización peligro no pase.
- Durmiente ordinario 4x4x3.0 m
- Esmalte sintético para pintulux Pintuco

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

- Cintas métricas.
- Campero 2000 cc-2999 cc
- Estación Total

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES.

- Levantamiento topográfico
- Planos Topográficos.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Topográficos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos.

ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO

1.1 DESCRIPCION:

Este ítem corresponde a la excavación manual y retiro de material del terreno natural o conglomerado, necesaria para la conformación de la subrasante del sendero peatonal, así como para la adecuación de la caja estructural donde se dispondrán las capas de base, subbase y el material de acabado (piedra Barichara), de acuerdo con los alineamientos, perfiles y secciones definidos en los planos del proyecto.

La excavación permitirá regularizar el terreno existente, garantizar la estabilidad del sendero, facilitar el adecuado drenaje superficial y prevenir procesos de erosión y asentamientos diferenciales que afecten la durabilidad de la obra.

EJECUCIÓN

- Previamente a la excavación se realizará el replanteo del eje del sendero, definiendo claramente el ancho, pendientes longitudinales y transversales, cotas y niveles establecidos en los planos del proyecto.
- La excavación se ejecutará manualmente respetando el trazado del sendero, los anchos y profundidades requeridos para alojar la estructura del sendero (subrasante, subbase, base y acabado).
- La profundidad de excavación será la necesaria para permitir la colocación adecuada de las capas estructurales del sendero y garantizar que la superficie terminada quede por encima del nivel natural del terreno circundante, evitando empozamientos y acumulación de agua.
- El fondo de la excavación deberá quedar limpio, regular, nivelado y compactado manualmente, utilizando pisón u otro elemento manual, previo humedecimiento cuando sea necesario.

- En caso de presentarse suelos inestables, blandos o material orgánico, estos deberán retirarse y reemplazarse por material seleccionado que garantice una base firme y estable.
- El material excavado se depositará temporalmente a una distancia mínima de 60 cm del borde de la excavación para evitar sobrecargas y deslizamientos, y posteriormente será reutilizado en rellenos autorizados o dispuesto en sitios aprobados por la supervisión.
- No se permitirá la excavación en condiciones climáticas que comprometan la estabilidad del terreno (lluvias intensas o saturación del suelo), salvo autorización expresa de la supervisión

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Se verificará el alineamiento, perfil longitudinal, pendiente transversal y sección del sendero excavado conforme a los planos.
- Se verificará la regularidad, limpieza y compactación del fondo de la excavación.
- No se aceptarán excavaciones con material orgánico, zonas saturadas, sueltas o sin compactar.

INSUMOS

- Herramienta menor (palas, picas, barretas, carretillas, pisón manual).
- Mano de obra (cuadrilla tipo AA o equivalente).

FORMA DE PAGO

La unidad de pago será el metro cúbico (m^3) de material excavado, medido en su posición original y conforme a los alineamientos, secciones, cotas y niveles definidos en los planos del proyecto y aprobados por la supervisión.

ITEM 2.01 PLACA BASE EN CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M REFORZADA CON MALLA Q5

DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la ejecución de losas macizas de contrapiso en concreto con malla electrosoldada para los niveles contra terreno.

EJECUCIÓN:

La placa se funde sobre la subbase en recebo u otro material que sirva como soporte de esta.

- Las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas beben estar fijadas antes de fundir la placa.
- Se coloca los testeros en los bordes y se extiende la malla electrosoldada.
- Se verifican las dimensiones, niveles y bordes de la placa.
- Luego se vacía el concreto con el espesor y nivel indicado.
- Se vibra para eliminar el máximo de burbujas en el concreto
- Después del fraguado se hace el curado con agua (mínimo una semana).
- Se desencofra y se realiza reparaciones y resanes.

ENSAYOS PARA REALIZAR

- Ensayos para concreto (NSR 10)

MATERIALES

- Concreto de 3000 PSI.
- Formaleta de madera 3 usos.
- Malla electrosoldada Q5 de 6mm

EQUIPOS

- Herramienta menor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado(m2) de placa base en concreto de 3000 psi debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales.

2.02 Suministro e instalación de piedra o losa tipo Barichara sobre concreto.

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor

DESCRIPCION

Se refiere a la baldosa en piedra Barichara a instalar alrededor y sobre los módulos de piso principales y centrales en la vía, para su instalación el terreno debe estar nivelado, limpio, sin irregularidades y debidamente compactado.

EJECUCION

Se procede a la aplicación de una capa de concreto, sobre el cual se colocan una hilada longitudinal y otra transversal, cuya nivelación y alineación se controlan templando un hilo entre sus extremos y sobre bases previamente colocadas. Antes de la aplicación del mortero de pega se debe humedecer ligeramente la superficie. Se procede a colocar el resto de las baldosas por hiladas hasta cubrir la superficie total, procurando no pisar o apoyarse en las baldosas recién colocadas. Al colocar cada baldosa se debe ajustar contra las baldosas vecinas y golpearla ligeramente para que se asiente y del nivel requerido. Veinticuatro horas después se esparce, sobre las baldosas, con una escoba una lechada de cemento hasta rellenar completamente las juntas. Después de algunas horas, se limpia la superficie con carnaza y una vez endurecida la lechada, se lava con abundante agua y escoba.

MATERIALES

- Piedra tipo Barichara.

EQUIPOS

- Herramienta menor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado(m2) de piedra Barichara debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de la instalación y los niveles revisados mediante topografía. La medida será el resultado de cálculos realizados el material instalado.

ÍTEM 2.03 BARANDA METÁLICA EN TUBO HG D= 2 1/2"

DESCRIPCION

Este ítem corresponde al suministro e instalación, anclaje y puesta en servicio de barandas metálicas fabricadas en tubo de acero galvanizado (HG) de diámetro nominal 2 1/2", en los tramos del sendero peatonal definidos en los planos del proyecto.

Las barandas tienen como finalidad garantizar la seguridad de los peatones, la delimitación del sendero y la protección en zonas con desniveles, taludes, bordes expuestos o riesgo potencial de caída, contribuyendo al ordenamiento del espacio público y a la funcionalidad de la infraestructura vial peatonal.

EJECUCIÓN

- El contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios, incluyendo tubos galvanizados, elementos de fijación, concreto para anclajes, soldaduras, pintura anticorrosiva y accesorios.
- Se realizará el replanteo previo de la ubicación de las barandas conforme a los planos y a las indicaciones de la supervisión.
- Los postes verticales se instalarán respetando la separación definida en el diseño (generalmente entre 1,50 m y 2,00 m), garantizando alineación, verticalidad y continuidad.
- El anclaje se efectuará mediante empotramiento en concreto o fijación mecánica, según lo definido en el proyecto, con una profundidad mínima de empotramiento de 40 cm, salvo especificación distinta.
- Antes del fraguado del concreto o del ajuste definitivo de los anclajes, se verificará la correcta posición, nivelación y verticalidad de cada elemento.
- Las uniones soldadas deberán ser continuas, limpias y estructuralmente resistentes, y posteriormente protegidas con pintura anticorrosiva compatible con superficies galvanizadas.
- No se permitirá la instalación de elementos con deformaciones, corrosión, soldaduras defectuosas o falta de rigidez.

CONTROL DE CALIDAD Y ACEPTACIÓN

- Verificación de la calidad del material suministrado (tubo HG Ø 2 1/2", galvanizado en buen estado).
- Verificación de alineación, nivelación y verticalidad de las barandas instaladas.
- Revisión de anclajes, soldaduras y acabados superficiales.
- Correspondencia con planos, cantidades y ubicación aprobada por la supervisión.

INSUMOS

- Acetileno
- Anticorrosivo epoxico
- Disco corte/desbaste metal 7"x1/4" o similar
- Oxigeno Industrial
- Pintura esmalte epoxica - base solvente
- Soldadura electrosoldada 6010 de 1/8"
- "Tubo cerramiento galvanizado Ø=2 1/2"" e=0.075"" (1.9 mm)"

EQUIPO

- Herramienta menor 10% M.O. HH-3
- Motosoldador Diesel 300 A
- Equipo de Oxicorte
- Pulidora electrica manual sin disco 7"

FORMA DE PAGO

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor

La unidad de pago será el metro lineal (ml) de baranda suministrada e instalada, medida en sitio conforme a los planos del proyecto y aprobada por la supervisión.

El precio unitario incluye el suministro de todos los materiales, transporte interno, mano de obra, equipos, herramientas, instalación, anclaje, acabados y todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

ÍTEM 3,01 TRANSPORTE DE MATERIALES A LOMO DE MULA

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al transporte de materiales, insumos y herramientas necesarios para la ejecución del proyecto, mediante el uso de animales de carga (mulas o similares), desde el punto de acopio autorizado o el sitio donde termina el acceso vehicular hasta los diferentes frentes de obra del sendero peatonal, en aquellos sectores donde las condiciones topográficas, ambientales o de accesibilidad impiden el ingreso de vehículos motorizados.

El transporte a lomo de mula permite garantizar el suministro oportuno de materiales en zonas rurales de difícil acceso, minimizando el impacto ambiental, evitando la apertura de vías adicionales y reduciendo la alteración del terreno natural.

Incluye las actividades de cargue, traslado, descargue y ubicación del material en el sitio indicado, así como la protección del material durante el transporte para evitar pérdidas, deterioros o daños.

ALCANCE

Comprende el transporte de materiales tales como: piedra Barichara, agregados, cemento, acero, barandas metálicas, herramientas menores y demás insumos necesarios para la construcción y adecuación del sendero peatonal.

EJECUCIÓN

- El contratista deberá disponer de animales de carga en buen estado físico, adecuados para el transporte de materiales, respetando las normas de bienestar animal.
- La carga por animal no deberá exceder la capacidad permitida.
- Los materiales deberán ser correctamente embalados, asegurados y protegidos para evitar derrames, pérdidas o daños durante el traslado.
- El transporte se realizará exclusivamente por los caminos autorizados, evitando afectar áreas ambientales sensibles, cultivos, fuentes hídricas o propiedades privadas.
- El descargue se realizará en los puntos definidos por la supervisión, procurando no obstruir el sendero ni afectar la obra en ejecución.
- El contratista será responsable por cualquier daño o pérdida del material durante el transporte.

CONTROL DE CALIDAD Y ACEPTACIÓN

- Verificación de que el material transportado corresponde en cantidad y tipo a lo requerido en obra.
- Revisión de que los materiales lleguen en buen estado, sin deterioros atribuibles al transporte.

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor

- Verificación del cumplimiento de las condiciones de carga y protección.
- El ítem será aceptado una vez los materiales sean entregados satisfactoriamente en el frente de obra.

FORMA DE PAGO

La unidad de pago será el kilogramo (kg), según lo establecido en el presupuesto del proyecto. El precio unitario incluye mano de obra, uso de animales, alimentación y cuidado de los mismos, cargue, transporte, descargue, pérdidas normales y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	**PRELIMINARES**	
1,01	Replanteo y localización para vías	m2
1,02	Excavación manual en conglomerado	m3
2	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	
2,01	Placa base en concreto 3000 psi e=0.07 m	m2
2,02	Suministro e instalación de piedra o losa tipo Barichara sobre concreto	m2
2,03	Baranda metálica en tubo HG D= 2 1/2"	m
3	**TRANSPORTE**	
3,01	Transporte de materiales a lomo de mula	Kg

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Planos de localización.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los a los diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por parte de la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

CARGO PROFESIONAL O TECNICO	CANTIDAD	PERFIL HABILITANTE

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor

Residente de Obra	Uno (01)	Profesional titulado en ingeniería civil y/o Arquitectura con tres (03) años de experiencia profesional contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica: que haya laborado en proyectos de obra o interventoría mínimo un (01) años certificados, en calidad de director y/o residente de obra en proyectos cuyo objeto se relacione a construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de equipamiento municipal, El profesional deberá acreditar una dedicación mínima al proyecto del 100%.
Profesional HSE	Uno (01)	Profesional titulado en SALUD OCUPACIONAL con dos (02) años de experiencia profesional contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica: que haya laborado en ejecución de obras mínimo un (06) meses certificados en calidad de coordinador y/o residente del área de SALUD OCUPACIONAL en proyectos cuyo objeto se relacione a construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de equipamiento municipal, El profesional deberá acreditar una dedicación mínima al proyecto del 100%.

a. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor.
2. Moto soldador Diesel 300 A.
3. Equipo de Oxicorte.
4. Pulidora eléctrica manual sin disco 7".
5. Mezcladora.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

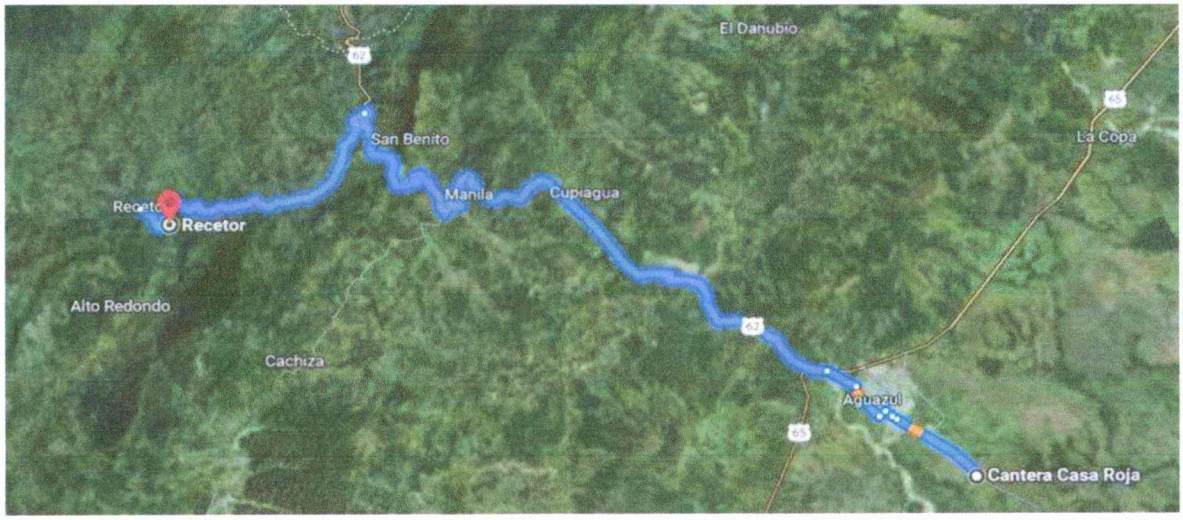
8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

La fuente de materiales considerada para la elaboración del presupuesto oficial corresponde a la cantera Casa Roja, ubicada en el municipio de Aguazul, Casanare, la cual fue tenida en cuenta como fuente de

suministro para la determinación de los costos asociados a los materiales requeridos para la ejecución del proyecto. Dicha fuente fue previamente verificada y aprobada por el supervisor, y la cual cumple con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.



9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requiere permiso ni licencias ambientales

En constancia, se firma en Recetor, Casanare, a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

FERNEY AMEZQUITA BARRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: **Karen Lorena Espinosa Ramírez**
Profesional de Apoyo SPI

CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL QUE CONDUCE AL MIRADOR LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PIEDRA BARICHARA COMO MATERIAL PRINCIPAL

Alcaldía municipal de Recetor